

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

36923 BARCELONA

EDICTO

Teresa Fernández Torruella, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 50 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 388/2017 (Conexo 389/2017).

NIG: 0801942120178004845.

Fecha del auto de declaración. 19.5.2017.

Clase de concurso. Consecutivo/Abreviado.

Entidad concursada. Miguel Pablo Rodríguez Rojo, con 41011301R, con domicilio en Calle Rodrigo Caro 32, 2º 2ª, 08042 - Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Ferran Zaragoza Rosa, de profesión abogado.

Dirección postal: Paseo dels Til·lers 3, 0834 - Barcelona.

Dirección electrónica: fzaragoza@tmzabogados.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 11 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Barcelona, 30 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170042059-1